

DECRETO Nº:

3505

TEMUCO:

23 SET. 2019

VISTOS :

- 1.- La Escritura Pública celebrada entre la Municipalidad de Temuco y Asesorías ambientales Compostchile limitada, ante Notario Público de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales, con fecha 05 de septiembre del 2019.-
- 2.-Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.-Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

DECRETO:

- 1.-Apruébese “Contrato Adquisición de Kits de Compostaje Domiciliario”, celebrado entre La Municipalidad de Temuco y Asesorías Ambientales Compostchile Limitada, por escritura pública de fecha 05 de septiembre del 2019.
- 2.-Por la adquisición de los Kits de Compostaje domiciliario la Municipalidad de Temuco pagará a la Provedora la suma única y total de \$84.307.930(ochenta y cuatro millones trescientos siete mil novecientos treinta pesos), impuestos incluidos.
- 3.-El contrato mencionado en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN AÑADA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

mra/prh

Distribución:

- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- La Prestadora
- Oficina de Partes

JORGE ELIAS TADRES HALES
 NOTARIO PUBLICO
 TEMUCO



REPERTORIO Nº 7887 /2019

QUINTO BIMESTRE AÑO 2019

**CONTRATO ADQUISICIÓN DE KITS DE COMPOSTAJE
 DOMICILIARIO**

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

-A-

ASESORÍAS AMBIENTALES COMPOSTCHILE LIMITADA

Mcl*****

EN TEMUCO, República de Chile, a cinco de Septiembre del año dos mil diecinueve. Ante mí, **JORGE ELÍAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público Titular de la Agrupación de las comunas de Temuco, Padre las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guión siete representada por su Alcalde don **MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR**, quien declara ser chileno, Cédula Nacional de Identidad número

ambos domiciliados en calle Arturo Prat número seiscientos cincuenta, comuna de Temuco y por la otra **ASESORÍAS AMBIENTALES COMPOSTCHILE LIMITADA**, en adelante "la Provedora", Rol Único Tributario número setenta y seis millones cincuenta y siete mil quinientos trece guion cinco, representada por don **DIEGO ANDRÉS CAMPOS SCHWARZE**, chileno, Cédula Nacional de Identidad número

ambos con domicilio en

Santiago,

y de paso en esta, ambos comparecientes mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las respectivas cédulas y



exponen: **PRIMERA. ANTECEDENTES:** Mediante Decreto Alcaldicio número quinientos ochenta y seis de fecha once de julio del año dos mil diecinueve se aprobó el llamado a Propuesta Pública, las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública número ciento treinta y cuatro del año dos mil diecinueve: "Contrato Adquisición de Kits de Compostaje Domiciliario". Por Decreto Alcaldicio número setecientos trece de fecha veintitrés de agosto del año dos mil diecinueve la Propuesta referida en el párrafo anterior fue adjudicada a la Provedora Asesorías Ambientales Compostchile Limitada. **SEGUNDA.**

OBJETO: En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde, encarga a la Provedora, quien por medio de su representante acepta, la "Adquisición de Kits de Compostaje Domiciliario". **TERCERA:** Las características, calidad y otras exigencias que deberán cumplir los Kits de Compostaje objeto del presente contrato se encuentran definidas en las Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública número ciento treinta y cuatro del año dos mil diecinueve, documentos que han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante del presente contrato.

CUARTA. PRECIO Y FORMA DE PAGO. Por la adquisición de los Kits de Compostaje Domiciliario la Municipalidad de Temuco pagará a la Provedora la suma única y total de ochenta y cuatro millones trescientos siete mil novecientos treinta pesos, impuestos incluidos. La Municipalidad de Temuco a través de su Dirección de Administración y Finanzas pagara a la proveedora en dos estados de pago, correspondientes a la etapa número uno y número dos, previa acta de recepción conforme de los Kits de Compostaje en cada etapa, emitida por la Unidad Técnica de la propuesta, la que deberá ser acompañada a la factura correspondiente, debidamente visada por la Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Público.

QUINTA. PLAZO: Los Kits de Compostaje Domiciliario serán entregados

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



en el término de dos días corridos para la etapa uno y sesenta días corridos para la etapa dos, ambos plazos contados desde la fecha de envío de la orden de compra. **SEXTA. VIGENCIA:** El contrato tendrá una vigencia de sesenta días corridos contados desde la fecha del envío de la orden de compra. **SÉPTIMA:** Se deja constancia que la celebración del presente contrato, fue autorizada por el Concejo Municipal en sesión de fecha trece de agosto del año dos mil diecinueve. **OCTAVA. MULTAS:** La Municipalidad de Temuco se encuentra facultada para aplicar a la Provedora las multas establecidas en el artículo décimo sexto de las Bases Administrativas, conforme al monto y detalle fijado en la citada disposición. **NOVENA:** El incumplimiento por parte de la Provedora de cualquiera de las obligaciones que este contrato le impone, al igual que las que emanan de las correspondientes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, dará derecho a la Municipalidad de Temuco para resolverlo administrativamente y sin forma de juicio, haciendo efectivas la garantías que obren en su poder, así como la retención al estado de pago, adoptando este valor carácter de indemnización. **DÉCIMA. GARANTÍA:** A fin de caucionar el fiel, correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que el presente contrato impone a la Provedora, ésta hace entrega de Certificado de Fianza número de folio B cero cero cuatro nueve siete ocho cero de Mas Aval Sociedad de Garantía Recíproca, cuyo monto caucionado es la suma de cuatro millones doscientos quince mil trescientos noventa y siete pesos, tomada por Asesorías Ambientales Compostchile Limitada a favor de la Municipalidad de Temuco con fecha treinta de agosto del año dos mil diecinueve y con vencimiento el día veintiocho de febrero del año dos mil veinte. **DÉCIMA PRIMERA:** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios. Por este acto las partes confieren poder especial a la abogada Mónica Riffo Alonso para que efectúe las rectificaciones o

complete las omisiones que pudieran surgir del otorgamiento del presente instrumento. **DÉCIMA SEGUNDA. PERSONERÍAS:** La personería de don **MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta de Decreto Alcaldicio número tres mil novecientos veintinueve de fecha seis de diciembre de dos mil dieciséis. La personería de don **DIEGO ANDRÉS CAMPOS SCHWARZE** para actuar en representación de Asesorías Ambientales Compostchile Limitada consta del certificado de estatuto actualizado de fecha cinco de septiembre del año dos mil diecinueve, obtenido de la página tu empresa en un día punto cl, código de verificación CRT dos KQmZiZv nueve. Las personerías no se insertan por ser conocidas de las partes y del Notario que autoriza. **DÉCIMA TERCERA:** Los gastos notariales que irroque el presente contrato serán de cargo de la Proveedora. Escritura anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número siete mil ochocientos ochenta y siete. Así lo otorgan y en comprobante previa lectura firman. Se da copia. Doy Fe.-


MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO


Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica


DIEGO ANDRÉS CAMPOS SCHWARZE
En rep. ASESORÍAS AMBIENTALES COMPOSTCHILE LIMITADA


JORGE ELÍAS TADRES HALES
NOTARIO PÚBLICO
TEMUCO

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL
DE SU ORIGINAL
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA

11 SET. 2019
TEMUCO


Ismenia Bravo Aedo
Notario Suplente
Temuco